



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/25^a.S.E./10-10-2019/006 POR EL QUE SE APRUEBAN 04 (CUATRO) BAJAS DE BENEFICIARIOS CONSIDERADOS EN EL COMPONENTE CENTLI, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente “Centli”, Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepétl

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos**, celebrada el día **11 de septiembre de 2019**, se aprobó el otorgamiento de las ayudas económicas para las líneas de acción **2.a Producción Agrícola Sustentable y 2.b Reparación y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos**, ambos del componente Centli, mediante el acuerdos número **CTAR/22^a.S.E./11-09-2019/001**

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que se recibió con fecha 24 de septiembre del presente en la oficialía de partes de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, el oficio **SAF/SSACH/DGAPU/DEByPS/SORCH/002273/2019**, de la Subdirección de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se localizó en su base del Sistema Único de Nómina (SUN), a 4 personas como servidores públicos activos, los cuales son solicitantes con folio del Componente Centli del Programa Altepétl 2019.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/25^a.S.E./10-10-2019/006 de fecha 10 de octubre de 2019, por el que se valida la baja de 4 (cuatro) beneficiarios de ayudas autorizadas; que corresponden a las línea de acción 2.a, Producción Agrícola Sustentable del componente Centli del Programa Altepétl. El monto total liberado para el Fondo Ambiental Público y posterior aplicación en el mismo componente es de \$53,235.00 (Cincuenta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.




COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO


Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales


VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre


VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental


VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

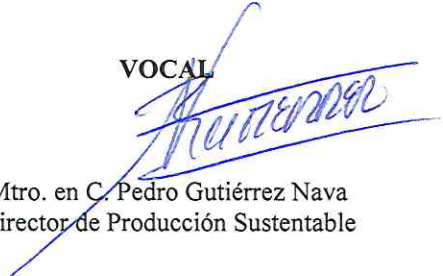

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

mapc
[Firma]
2




COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)


VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

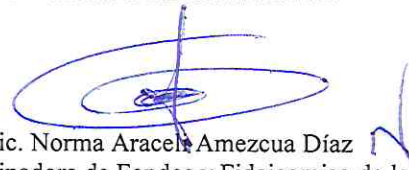
INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTILI

Bajas

ID	Folio	Nombre del beneficiario	Línea de Acción	Concepto de apoyo	Acuerdo CTAR en el que fue aprobado	Monto Aprobado	Monto devengado	Saldo	Observaciones
1	CIC/03/COMP/02/3369/2 019	JUAN ROMERO ESPIRIDION	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.2 Maíz en Milpa	CTAR/22a.S.E./11-09-2019/001	\$ 6,282.00	\$ -	\$ 6,282.00	Capital Humano
2	CIC/03/COMP/02/2420/2 019	LORENZO HERNANDEZ VICTORIA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.2 Maíz en Milpa	CTAR/22a.S.E./11-09-2019/001	\$ 6,930.00	\$ -	\$ 6,930.00	Capital Humano
3	CIC/03/COMP/02/1230/2 019	HERIBERTO GARCIA PINEDA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.2 Maíz en Milpa	CTAR/22a.S.E./11-09-2019/001	\$26,988.00	\$ -	\$ 26,988.00	Capital Humano
4	CIC/03/COMP/02/1107/2 019	HERCULANO VILLEGAS SANCHEZ	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.2 Maíz en Milpa	CTAR/22a.S.E./11-09-2019/001	\$13,035.00	\$ -	\$ 13,035.00	Capital Humano
						\$53,235.00	\$ -	\$ 53,235.00	

-sdbrm